



Resolución Directoral

N° 00032-2024-ENSAD/DG

Lima, 05 de marzo de 2024

Visto, el Informe N° 001-2024-UEENSAD/CCD derivado a la Dirección General con Oficio N° 00035-2024-ENSAD/DG-DA de fecha 29 de febrero de 2024, Memorándum N° 00124-2024-ENSAD/DG de fecha 01 de marzo de 2024, Oficio N° 00018-2024-ENSAD/DG-OA-AGP de fecha 01 de marzo de 2024, Oficio N° 00076-2024-ENSAD/DG-OA de fecha 04 de marzo de 2024, derivados a la Oficina de Asesoría Jurídica con Memorándum N° 00136-2024-ENSAD/DG de fecha 05 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO

Que, según lo dispuesto por el literal a) del artículo 51° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, los principales actores de la Educación Superior son las instituciones e instancias de Educación Superior, que pueden ser universidades, escuelas o institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la ley de la materia, y que se rigen por sus estatutos y ley específica; asimismo, el citado artículo establece que la Educación Superior contempla, entre otros, el proceso formativo, el funcionamiento de las instituciones e instancias de Educación Superior y su interrelación con la comunidad, poniendo especial énfasis en el aseguramiento de la calidad, acceso y articulación, en beneficio de los estudiantes;

Que, el artículo 49° de la precitada Ley, establece que la Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional;

Que, *“Conducir, regular y evaluar la provisión del servicio educativo en la educación superior, así como habilitar la autonomía, capacidad de innovación y funcionamiento democrático de las instituciones educativas, en el ámbito de su competencia”*, es función del Despacho Viceministerial de Educación Superior, según lo dispuesto por el literal m) del artículo 12° de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

EXPEDIENTE: DA2024-INT-0182564 CLAVE: 68E621

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, entre otras, está facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, en consecuencia, es una comunidad académica con rango universitario integrada por docentes, estudiantes, egresados/as y graduados/as, siendo su misión esencial la formación profesional de artistas y formación de profesionales de la educación artística dentro del marco de las Artes Escénicas, cuyo ámbito comprende la investigación, creación y técnica correspondientes a las disciplinas teatrales, según lo dispuesto por el artículo 1° del Estatuto aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG de fecha 25 de mayo de 2020 y modificatorias;

Que, la misión de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en adelante la ENSAD, comprende la formación profesional de Actores, Actrices, Escenógrafos/as y Profesores/as en Arte Dramático, según lo señalado en el primer considerando de la Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, en cumplimiento de su misión la ENSAD, ofrece las carreras profesionales siguientes: carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Actuación; carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Diseño Escenográfico y carrera de Educación Artística, especialidad Arte Dramático, conducentes al grado académico de bachiller y al título de licenciado con las menciones respectivas, los cuales se inscriben en el Registro Nacional de Grados y Títulos (actual Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU), según lo señalado en el párrafo final del artículo 1° de la Resolución N° 1557-2011-ANR;

Que, SERVIR mediante Informe Técnico N° 152-2012-SERVIR/GPRH, señala lo siguiente: *“Las Unidades Ejecutoras aun cuando formen parte de la estructura orgánica de una entidad pública, se caracterizan por gozar de un nivel de descentralización y autonomía en su gestión respecto a la entidad a la que pertenecen; por tal motivo, al gozar de autonomía en su administración, una Unidad Ejecutora, reuniría las características propias de un empleador, asumiendo directamente la administración y gestión de los recursos humanos necesarios para su funcionamiento, lo cual implica la conducción de los procesos de selección de su personal, el pago de remuneraciones y el ejercicio del poder disciplinario”;*

Que, en su condición de Unidad Ejecutora la ENSAD está habilitada legalmente para la conducción de los procesos de selección de su personal, en consecuencia, la convocatoria y desarrollo del PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE ENSAD – 2024 es concordante con lo señalado en numeral 5.1 del artículo 5° Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, cuyo texto es el siguiente: *“Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la oficina de presupuesto y el jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (...)”;*

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada “Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior

EXPEDIENTE: DA2024-INT-0182564 CLAVE: 68E621

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Públicos”, cuyos objetivos son: “2.1 Establece criterios técnicos para realizar el concurso público de contratación docente, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos a nivel nacional. 2.2 Cautelar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contratación de docentes en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos; así como la selección de personal en igualdad de oportunidades. 2.3 Asegurar la relación contractual de los docentes con el Estado, así como el pago oportuno de las remuneraciones que se derivan de ésta.”;

Que, con Resolución Directoral N° N° 00005-2024-ENSAD/DG de fecha 12 de enero de 2024, se resuelve: “Artículo 1°. – DESIGNAR, a los miembros del Comité de Contratación para el Proceso de Selección Docente ENSAD 2024 de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro (...);”;

Que, el Comité de Contratación para el Proceso de Selección Docente ENSAD 2024 con Informe N° 001-2024-UE ENSAD/CCD, remitido a la Dirección General mediante Oficio N° 00035-2024-ENSAD/DG-DA de fecha 29 de febrero de 2024, concluye señalando lo siguiente: “ (...) el Proceso de Selección Docente ENSAD 2024, se desarrolló en concordancia con la “Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos”, aprobada con Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificatorias y Bases del Proceso de Selección Docente ENSAD 2023.”;

Que, con el precitado Informe el Comité de Contratación para el Proceso de Selección Docente ENSAD 2024, recomienda lo siguiente: “4.3. Se recomienda derivar el presente informe a la Oficina de Administración para que forme parte del proyecto de acto resolutivo que aprueba los contratos resultantes del Proceso de Selección Docente ENSAD-2024.”;

Que, la Directora General mediante Memorándum N° 00124-2024-ENSAD/DG de fecha 01 de marzo de 2024, solicita a la Oficina de Administración a través del Área de Gestión de Personal realizar una segunda convocatoria que permita cubrir una (01) plaza de 40 horas y cuatro (04) plazas de 30 horas para la carrera de Actuación, de igual manera deberá elaborar el proyecto de Resolución Directoral para la aprobación de los contratos resultantes del Proceso de Selección Docente ENSAD 2024;

Que, el coordinador del Área de Gestión de Personal mediante Oficio N° 00018-2024-ENSAD/DG-OA-AGP remitido a la Dirección General con Oficio N° 00076-2024-ENSAD/DG-OA de fecha 04 de marzo de 2024, adjunta el proyecto de Resolución Directoral correspondiente a la aprobación de dieciocho (18) Contratos por Servicios Personales de Docentes de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, siendo la vigencia a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024;

Que, la Directora General con Memorándum N° 00136-2024-ENSAD/DG de fecha 05 de marzo de 2024, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica el Oficio N° 00076-2024-ENSAD/DG-OA de fecha 04 de marzo de 2024 y antecedentes, con la finalidad de realizar las acciones correspondientes a la emisión del acto resolutivo;

Que, es necesario aprobar mediante acto resolutivo con eficacia anticipada los Contratos por Servicios Personales de Docentes de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, siendo la vigencia a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024, con el fin de garantizar el normal desarrollo de los servicios académicos programados para el año 2024;

Que, con Resolución Ministerial N° 005-2024-MINEDU publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 05 de enero de 2024, se designa a los Responsables de las

EXPEDIENTE: DA2024-INT-0182564 CLAVE: 68E621

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2024, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

Que, según el artículo 2° de la precitada Resolución Ministerial, los Responsables de las Unidades Ejecutoras están a cargo de su administración y ejecución presupuestaria, sobre la base de criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, garantizando la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente;

Que, con Resolución Jefatural N° 00199-2024-MINEDU/VMGIDRELM/DIROAD de fecha 17 de enero de 2024, se resuelve: *“ARTÍCULO 1.- ENCARGAR en el puesto y las funciones de directora general de la Escuela de Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a doña ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, a partir del 18 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 (...);”*

Que, las funciones y atribuciones de la Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Estando a lo visado por el Director Académico, Directora de Investigación, Directora de Producción Artística y Actividades Académicas, el jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y jefa (e) de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatorias; Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos ; Resolución Ministerial N° 400-2015- MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 005-2024- MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2024; Resolución Jefatural N° 00199- 2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de fecha 17 de enero de 2024, que resuelve: ENCARGAR en el puesto y las funciones de directora general de la Escuela de Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a doña ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, a partir del 18 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 ; Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Estatuto de la ENSAD; Resolución Directoral N° 038-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Reglamento Interno.

SE RESUELVE:

EXPEDIENTE: DA2024-INT-0182564 CLAVE: 68E621

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Artículo 1°. - **APROBAR**, con eficacia anticipada, los Contratos por Servicios Personales de Docentes de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, siendo la vigencia a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral y detalle siguiente:

01.-	APELLIDOS Y NOMBRES	:	ESPINOZA GARCÍA, ROSA MARÍA
	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	:	10117768
	FECHA DE NACIMIENTO	:	19/07/1974
	SEXO	:	Femenino
	CODIGO MODULAR	:	1010117768
	REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 25897 AFP Prima
	TITULO O GRADO ACADEMICO	:	Título de Escenógrafa- ENSAD
	CARGO	:	Docente Contratada
	ESPECIALIDAD QUE DICTAR	:	Diseño Escenográfico
	NIVEL REMUNERATIVO	:	Equivalente al II Nivel Magisterial
	JORNADA LABORAL	:	40 horas
02.-	APELLIDOS Y NOMBRES	:	TAPIA ESPINOZA, FRANCESCA MARUJA
	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	:	44694377
	FECHA DE NACIMIENTO	:	30/09/1987
	SEXO	:	Femenino
	CODIGO MODULAR	:	1044596597
	REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990 - SNP
	TITULO O GRADO ACADEMICO	:	Bachiller en Arte - UNMSM
	CARGO	:	Docente Contratada
	ESPECIALIDAD QUE DICTAR	:	Diseño Escenográfico
	NIVEL REMUNERATIVO	:	Equivalente al II Nivel Magisterial
	JORNADA LABORAL	:	30 horas
03.-	APELLIDOS Y NOMBRES	:	SALCEDO SIALER CLAUDIA MARÍA
	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	:	45491567
	FECHA DE NACIMIENTO	:	9/09/1988
	SEXO	:	Femenino
	CODIGO MODULAR	:	1045491567
	REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 25897 AFP Integra
	TITULO O GRADO ACADEMICO	:	Bachiller de Escenógrafa- ENSAD
	CARGO	:	Docente Contratada
	ESPECIALIDAD QUE DICTAR	:	Diseño Escenográfico
	NIVEL REMUNERATIVO	:	Equivalente al II Nivel Magisterial
	JORNADA LABORAL	:	30 horas
04.-	APELLIDOS Y NOMBRES	:	ZEVALLOS RIMONDI, MARCELO ISAAC
	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	:	25723720
	FECHA DE NACIMIENTO	:	15/04/1974
	SEXO	:	Masculino
	CODIGO MODULAR	:	1025723720
	REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 25897 AFP Prima
	TITULO O GRADO ACADEMICO	:	Titulado Artista profesional en Pintura – ENSA Bellas Artes
	CARGO	:	Docente Contratado
	ESPECIALIDAD QUE DICTAR	:	Diseño Escenográfico
	NIVEL REMUNERATIVO	:	Equivalente al II Nivel Magisterial
	JORNADA LABORAL	:	30 horas

EXPEDIENTE: DA2024-INT-0182564 CLAVE: 68E621

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



05.-	APELLIDOS Y NOMBRES	:	VILLENA REYES, DAVID DALID
	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	:	45290471
	FECHA DE NACIMIENTO	:	21/08/1988
	SEXO	:	Masculino
	CODIGO MODULAR	:	1006240688
	REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 25897 AFP Prima
	TITULO O GRADO ACADEMICO	:	Bachiller Literatura – UNMSM
	CARGO	:	Docente Contratado
	ESPECIALIDAD QUE DICTAR	:	Educación Artística
	NIVEL REMUNERATIVO	:	Equivalente al II Nivel Magisterial
	JORNADA LABORAL	:	40 horas
06.-	APELLIDOS Y NOMBRES	:	ATAUCURI OSTOLAZA, PABLO ANDRE
	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	:	43636067
	FECHA DE NACIMIENTO	:	29/05/1986
	SEXO	:	Masculino
	CODIGO MODULAR	:	1009602679
	REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 25897 AFP Integra
	TITULO O GRADO ACADEMICO	:	Bachiller en Educación, Arte y Cultura – ENSF – José Maria Arguedas
	CARGO	:	Docente Contratado
	ESPECIALIDAD QUE DICTAR	:	Educación Artística
	NIVEL REMUNERATIVO	:	Equivalente al II Nivel Magisterial
	JORNADA LABORAL	:	30 horas
07.-	APELLIDOS Y NOMBRES	:	CUBA SOTELO, RONIE ALEXIS
	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	:	47558522
	FECHA DE NACIMIENTO	:	17/03/1992
	SEXO	:	Masculino
	CODIGO MODULAR	:	1031667037
	REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990 - SNP
	TITULO O GRADO ACADEMICO	:	Bachiller en Formación Artística – ENSAD
	CARGO	:	Docente Contratado
	ESPECIALIDAD QUE DICTAR	:	Educación Artística
	NIVEL REMUNERATIVO	:	Equivalente al II Nivel Magisterial
	JORNADA LABORAL	:	30 horas
08.-	APELLIDOS Y NOMBRES	:	GALLEGOS SANTIAGO, OSCAR GIOVANNI
	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	:	40029205
	FECHA DE NACIMIENTO	:	20/11/1978
	SEXO	:	Masculino
	CODIGO MODULAR	:	1040029205
	REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990 - SNP
	TITULO O GRADO ACADEMICO	:	Licenciado en Literatura – UNMSM
	CARGO	:	Docente Contratado
	ESPECIALIDAD QUE DICTAR	:	Educación Artística
	NIVEL REMUNERATIVO	:	Equivalente al II Nivel Magisterial
	JORNADA LABORAL	:	30 horas
09.-	APELLIDOS Y NOMBRES	:	VALDEZ ESPINOZA, LUIS CARLOS
	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	:	09602679
	FECHA DE NACIMIENTO	:	28/09/1970
	SEXO	:	Masculino
	CODIGO MODULAR	:	1042715205

EXPEDIENTE: DA2024-INT-0182564 CLAVE: 68E621

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



	REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 25897 AFP Prima
	TITULO O GRADO ACADEMICO	:	Bachiller en Artes Plásticas y Visuales – ENSA Bellas Artes
	CARGO	:	Docente Contratado
	ESPECIALIDAD QUE DICTAR	:	Educación Artística
	NIVEL REMUNERATIVO	:	Equivalente al II Nivel Magisterial
	JORNADA LABORAL	:	30 horas
10.-	APELLIDOS Y NOMBRES	:	CHAVESTA INCIO, YOSBELTH PEDRO
	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	:	73998889
	FECHA DE NACIMIENTO	:	7/02/1994
	SEXO	:	Masculino
	CODIGO MODULAR	:	1073998889
	REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990 - SNP
	TITULO O GRADO ACADEMICO	:	Licenciado en Educación Artística – ENSAD
	CARGO	:	Docente Contratado
	ESPECIALIDAD QUE DICTAR	:	Educación Artística
	NIVEL REMUNERATIVO	:	Equivalente al II Nivel Magisterial
	JORNADA LABORAL	:	30 horas
11.-	APELLIDOS Y NOMBRES	:	ROJAS MERCHAN, LUZ MARINA
	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	:	001132687
	FECHA DE NACIMIENTO	:	15/07/1982
	SEXO	:	Femenino
	CODIGO MODULAR	:	5000001283
	REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 25897 AFP Habitat
	TITULO O GRADO ACADEMICO	:	Licenciada en Artes Escénicas – Universidad Nacional Pedagogía de Colombia
	CARGO	:	Docente Contratada
	ESPECIALIDAD QUE DICTAR	:	Actuación
	NIVEL REMUNERATIVO	:	Equivalente al II Nivel Magisterial
	JORNADA LABORAL	:	40 horas
12.-	APELLIDOS Y NOMBRES	:	SÁNCHEZ BRAVO, DAISY SOFÍA GABRIELA
	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	:	07750965
	FECHA DE NACIMIENTO	:	24/06/1969
	SEXO	:	Femenino
	CODIGO MODULAR	:	1007750965
	REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 25897 AFP Profuturo
	TITULO O GRADO ACADEMICO	:	Licenciada en Comunicación – Universidad de Lima
	CARGO	:	Docente Contratada
	ESPECIALIDAD QUE DICTAR	:	Actuación
	NIVEL REMUNERATIVO	:	Equivalente al II Nivel Magisterial
	JORNADA LABORAL	:	40 horas
13.-	APELLIDOS Y NOMBRES	:	RAEZ REATEGUI, REBECA ADRIANA
	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	:	07260692
	FECHA DE NACIMIENTO	:	29/12/1970
	SEXO	:	Femenino
	CODIGO MODULAR	:	1044784537
	REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990 - SNP
	TITULO O GRADO ACADEMICO	:	Licenciada en Gestion Cultural – Universidad AIX Marseille Francia
	CARGO	:	Docente Contratada
	ESPECIALIDAD QUE DICTAR	:	Actuación

EXPEDIENTE: DA2024-INT-0182564 CLAVE: 68E621

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



	NIVEL REMUNERATIVO	:	Equivalente al II Nivel Magisterial
	JORNADA LABORAL	:	30 horas
14.-	APELLIDOS Y NOMBRES	:	JAVIER CABALLERO, GABRIELA LUISA
	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	:	44784537
	FECHA DE NACIMIENTO	:	13/01/1988
	SEXO	:	Femenino
	CODIGO MODULAR	:	1045281510
	REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 25897 AFP Prima
	TITULO O GRADO ACADEMICO	:	Bachiller en Literatura – UNMSM
	CARGO	:	Docente Contratada
	ESPECIALIDAD QUE DICTAR	:	Actuación
	NIVEL REMUNERATIVO	:	Equivalente al II Nivel Magisterial
	JORNADA LABORAL	:	30 horas
15.-	APELLIDOS Y NOMBRES	:	JULCA MOTTA, ROBERT ANDRÉ
	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	:	09901618
	FECHA DE NACIMIENTO	:	10/01/1975
	SEXO	:	Masculino
	CODIGO MODULAR	:	1009901618
	REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990 - SNP
	TITULO O GRADO ACADEMICO	:	Bachiller en Educación Artística – ENSAD
	CARGO	:	Docente Contratado
	ESPECIALIDAD QUE DICTAR	:	Actuación
	NIVEL REMUNERATIVO	:	Equivalente al II Nivel Magisterial
	JORNADA LABORAL	:	30 horas
16.-	APELLIDOS Y NOMBRES	:	SANTOS DEL ROSARIO, JOSÉ MANUEL
	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	:	45898408
	FECHA DE NACIMIENTO	:	3/08/1989
	SEXO	:	Masculino
	CODIGO MODULAR	:	1045898408
	REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 25897 AFP Prima
	TITULO O GRADO ACADEMICO	:	Bachiller en Educación Artística Actuación – ENSAD
	CARGO	:	Docente Contratado
	ESPECIALIDAD QUE DICTAR	:	Actuación
	NIVEL REMUNERATIVO	:	Equivalente al II Nivel Magisterial
	JORNADA LABORAL	:	30 horas
17.-	APELLIDOS Y NOMBRES	:	DIAZ SANCHEZ, RODRIGO EDUARDO
	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	:	43022404
	FECHA DE NACIMIENTO	:	21/05/1985
	SEXO	:	Masculino
	CODIGO MODULAR	:	1074309825
	REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990 - SNP
	TITULO O GRADO ACADEMICO	:	Bachiller en Educación Artística Actuación – ENSAD
	CARGO	:	Docente Contratado
	ESPECIALIDAD QUE DICTAR	:	Actuación
	NIVEL REMUNERATIVO	:	Equivalente al II Nivel Magisterial
	JORNADA LABORAL	:	30 horas
18.-	APELLIDOS Y NOMBRES	:	MARROQUIN MARROQUIN, SERGIO LEONARDO

EXPEDIENTE: DA2024-INT-0182564 CLAVE: 68E621

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	:	45923220
FECHA DE NACIMIENTO	:	20/07/1989
SEXO	:	Masculino
CODIGO MODULAR	:	1045923220
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 25897 AFP Integra
TITULO O GRADO ACADEMICO	:	Bachiller en Educación Artística Actuación – ENSAD
CARGO	:	Docente Contratado
ESPECIALIDAD QUE DICTAR	:	Actuación
NIVEL REMUNERATIVO	:	Equivalente al II Nivel Magisterial
JORNADA LABORAL	:	30 horas

Artículo 2°. – **ESTABLECER**, que el presente contrato puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asumidas, abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención. Asimismo, por las inobservancias de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Artículo 3°. – **AFÉCTASE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo con el Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Artículo 4°. – **DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 5°. – **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE: DA2024-INT-0182564 CLAVE: 68E621

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx

